

*Eduardo Domínguez D.*

**ABOGADO**

**CONTADOR PUBLICO AUDITOR**

Estudio: Av. 18 de Septiembre 413 y Amazonas - Of. 603  
Teléfs.: 523800 - 567851 - Fax: 02-567851

Quito - Ecuador

9719

15416

Señor Doctor  
Eduardo Guzman Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPANIAS  
En su despacho.-

De mi consideración:

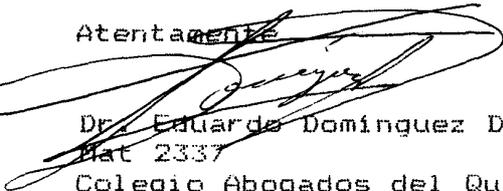
Con respecto al contenido de su oficio número SC.DJC.98.1161.10386 del 15 de julio del año en curso, me permito adjuntarle la siguiente documentación:

- 1.- Copia de la aprobación del cambio de nombre de parte de la Superintendencia de Compañías.
- 2.- Copias certificadas de las escrituras de Cesión de Participaciones que demuestran los actuales socios de la compañía.
- 3.- Copia del depósito bancario por concepto del pago de contribuciones a la superintendencia de compañías.

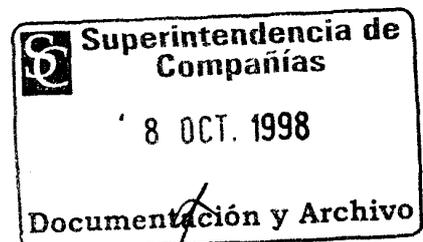
Le agradeceré se digne ordenar la reasignación del trámite de Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación de la compañía EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA., por cuanto el funcionario que estaba conociendo el mismo ha sido trasladado a otro departamento, lo cual ha repercutido para que dicho trámite se haya demorado considerablemente.

Por la favorable atención que se digne dar a lo solicitado le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

  
Dr. Eduardo Domínguez D.  
Mat 2337  
Colegio Abogados del Quito.

Exp.- N 15416





NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

1	
2	
3	
4	
5	
6	CESION DE PARTICIPACIONES
7	QUE OTORGA:
8	LA "EMPRESA INDUSTRIAL SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA."
9	A FAVOR DE:
10	SR. MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO Y
11	SR. FABIAN JARA MARTINEZ
12	CUANTIA: S/1'200.000,00
13	Di 4 copias.
14	LADA.
15	En la ciudad de Quito, capital de la República del
16	Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y OCHO DE ENERO de mil
17	novecientos noventa y siete, ante mi Doctor REMIGIO
18	POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón;
19	comparece: Por una parte los señores socios PATRICIO
20	ARTEAGA y su cónyuge señora MARTHA QUINTANA, casados;
21	señor RODRIGO ARTEAGA y su cónyuge señora LUCIA GALLARDO
22	DE LA FUENTE, casados; señora WILMA ARTEAGA y su cónyuge
23	JUAN CARLO LAZAR, casados; todos por sus propios
24	derechos; y, por otra parte el señor MARCELO ARTEAGA
25	VALDIVIESO, casado, y señor FABIAN JARA MARTINEZ, casado;
26	ambos por sus propios derechos.- Los comparecientes son
27	ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes
28	en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley

1 para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy

2 fe; previamente cumplidos con todos los requisitos

3 legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura

4 pública me entregan la siguiente minuta que dice: SEÑOR

5 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su

6 digno cargo sirvase insertar una en la cual conste la

7 cesión de participaciones sociales de la compañía EMPRESA

8 INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA., contenida en

9 las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

10 Comparecen a la celebración de la presente escritura de

11 cesión de participaciones de la Compañía EMPRESA

12 INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA., por una parte

13 los señores socios PATRICIO ARTEAGA y su cónyuge MARTHA

14 QUINTANA, que confirma la cesión de su esposo poseedor de

15 cien participaciones de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL DE

16 SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA.; RODRIGO ARTEAGA y su

17 cónyuge LUCIA GALLARDO DE LA PUENTE, que confirma la

18 cesión de su esposo poseedor de cien participaciones de

19 la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA.

20 LTDA.; la señora WILMA ARTEAGA y su cónyuge JUAN CARLO

21 LAZAR, que confirma la cesión de su esposa, poseedora de

22 mil ochocientas participaciones de la Compañía EMPRESA

23 INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA., en la calidad

24 de CESIONISTAS; y, los señores MARCELO ARTEAGA

25 VALDIVIESO, y FABIAN JARA MARTINEZ, en la calidad de

26 CESIONARIOS.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) El doce de mayo

27 de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Segundo

28 del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, se



NOTARIA 17

Notario Poveda  
Notarias

1 elevó a escritura pública la constitución de la Compañía  
2 EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA., la  
3 misma que fue inscrita el diez de junio de mil  
4 novecientos ochenta y dos, en el Registro Mercantil.- B)  
5 El quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve,  
6 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Doctor  
7 Marco Antonio Vela Vasco, se elevó a escritura pública el  
8 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía  
9 EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA., la  
10 misma que fue inscrita el veinte y dos de noviembre de  
11 mil novecientos ochenta y nueve, en el Registro  
12 Mercantil.- C) El veinte y seis de septiembre de mil  
13 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vicesimo  
14 Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguin, se  
15 elevó a escritura pública el Aumento de Capital y Reforma  
16 de Estatutos de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL DE  
17 SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA., la misma que fue inscrita  
18 el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y  
19 cuatro, en el Registro Mercantil.- TERCERA.- AUTORIZACION  
20 DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- La Junta Universal de  
21 Socios del día treinta de octubre de mil novecientos  
22 noventa y seis, resolvió ceder por unanimidad las  
23 participaciones de los CESIONISTAS de la Compañía EMPRESA  
24 INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA., a favor de  
25 los CESIONARIOS, tal como se desprende de la copia  
26 certificada del Acta en referencia, que es parte  
27 integrante de esta escritura.- CUARTA.- CESION DE  
28 PARTICIPACIONES.- Las partes intervinientes convinieron

1 en que los CESIONISTAS la señora WILMA ARTEAGA, PATRICIO

2 ARTEAGA VALDIVIESO y RODRIGO ARTEAGA VALDIVIESO, cedan

3 sus participaciones de la siguiente manera: así la señora

4 WILMA ARTEAGA lo hace de la siguiente forma: mil

5 participaciones a favor del señor MARCELO ARTEAGA

6 VALDIVIESO, por el valor de un millón de sucres; el señor

7 PATRICIO ARTEAGA VALDIVIESO lo hace de la siguiente

8 forma: cien participaciones a favor del señor MARCELO

9 ARTEAGA VALDIVIESO por el valor de cien mil sucres: El

10 señor RODRIGO ARTEAGA VALDIVIESO lo hace de la siguiente

11 formas: cien participaciones a favor del señor FABIAN

12 JARA MARTINEZ, por el valor de cien mil sucres.- QUINTA.-

13 Los CESIONARIOS declaran haber entregado las cantidades

14 señaladas anteriormente y entregan el número de

15 participaciones que les corresponde a cada uno de los

16 nuevos socios.- SEXTA.- Los CESIONARIOS declaran conocer

17 las obligaciones y derechos del activo y del pasivo que

18 tiene la compañía EMPRESA DE SERVICIOS EMINSER CIA.

19 LTDA.- Por lo tanto, los CESIONARIOS, asumen como nuevos

20 socios de la Compañía, todas las obligaciones y derechos

21 que como tal les correspondían a los ex-socios.- Agregue

22 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la

23 validez de la presente.- HASTA AQUI LA MINUTA: Que se

24 halla firmada por el Doctor Pablo Baca Mancheno con

25 matrícula profesional número cuarenta noventa y seis del

26 Colegio de Abogados de Quito, la misma que el

27 compareciente la acepta y la ratifica en todas sus

28 partes.- Para el otorgamiento de la presente escritura

pública se han cumplido con todos los requisitos legales

del caso; y, leído que le fue el presente instrumento  
integralmente al compareciente por mi el Notario, se  
ratifica en todo su contenido y manifestando su  
conformidad, firma conmigo en unidad de acto; de todo lo  
cual doy fe.-

SR. PATRICIO ARTEAGA

*Patricio Arteaga*  
170424561-0

SRA. MARTHA QUINTANA

*Marta Quintana*  
170500926-2

SR. RODRIGO ARTEAGA

*Rodrigo Arteaga*  
170410428-8

SRA. LUCIA GALLARDO DE LA PUENTE

*Lucia Gallardo*  
170550171-3

SRA. WILMA ARTEAGA

*Wilma Arteaga de Jara*  
170267037-7

SR. JUAN CARLO LAZAR

*Juan Carlo Lazar*  
170352373-3

SR. MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO

*Marcelo Arteaga*  
170429428-2

SR. FABIAN JARA MARTINEZ

*Fabian Jara*  
060161175-9

*[Large signature]*

*[Signature]*

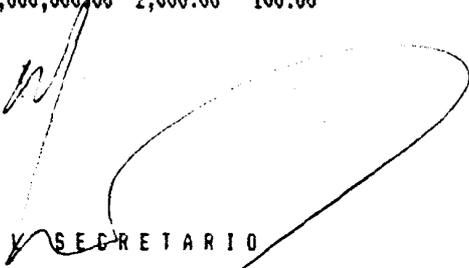
ARIA 17  
No P...  
...

EXPEDIENTE AL ACTA DE LA COMPANIA ENINSER CIA.LTDA.

-----  
CESION DE PARTICIPACIONES:  
-----

CAPITAL S/. 2'000.000,00

	CAPITAL	No. Partic	%
MARCELO ARTEAGA	1,100,000.00	1,100.00	55.00
FABIAN JARA	100,000.00	100.00	5.00
WILMA ARTEAGA	800,000.00	800.00	40.00
TOTAL :	2,000,000.00	2,000.00	100.00

  
EX SECRETARIO



# EMINSER

EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS C. LTDA.

AV. ...  
De ...

## ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER Cia. Ltda.-

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, a las dieciocho horas, en las oficinas de la empresa Industrial de Servicios EMINSER Cia. Ltda., ubicadas en la calle Luxemburgo Número 316, se encuentran reunidos los socios: los socios señora Wilma Arteaga Valdivieso por sus propios y personales derechos propietaria de un mil ochocientas participaciones, de un mil sucres cada una, el señor Patricio Arteaga Valdivieso, por sus propios y personales derechos propietario de cien participaciones, de un mil sucres, el señor Rodrigo Arteaga Valdivieso, por sus propios y personales derechos, propietario de cien participaciones, de un mil sucres cada una, todos ecuatorianos quienes deciden constituirse en Junta Universal de Socios, al efecto el Presidente, la señora Wilma Arteaga instala la sesión actuando como Secretario el Gerente General. El Presidente manifiesta que se da cumplimiento al reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas dictado por la Superintendencia de Compañías. Solicita al Secretario que dé lectura al punto a tratar tentativamente como orden del día:

- 1) Cesión de Participaciones de los socios señores Wilma Arteaga Valdivieso, Patricio Arteaga Valdivieso y Rodrigo Arteaga Valdivieso a favor de: Marcelo Arteaga Valdivieso y Fabián Jara Martínez. El Secretario pregunta si sobre el punto indicado los socios se consideran lo suficientemente informados de tal manera que no exista falta de conocimiento sobre la materia a tratar. Los socios aceptan tratar el punto del día. Una vez aprobado el orden del día el Presidente inicia la Junta Universal de Socios con la discusión del orden del día aprobado: PRIMERO: El Presidente informa el deseo de los socios el señor Patricio Arteaga Valdivieso y Rodrigo Arteaga Valdivieso, de ceder la totalidad de sus participaciones y el deseo de la señora Wilma Arteaga de Lazar de vender mil participaciones. Así la señora Wilma Arteaga como socia cede, a favor del Marcelo Arteaga Valdivieso mil (1000) participaciones por el valor de un millón de sucres, que el señor Marcelo Arteaga Valdivieso, las acepta y recibe; con el efecto de cerrar la negociación procede a cancelar la cantidad de un millón sucres a la socia Wilma Arteaga. El señor Patricio Valdivieso como socio cede a favor del señor Marcelo Arteaga Valdivieso cien (100) participaciones por el valor de cien mil sucres, el señor Marcelo Valdivieso los

cepta y recibe; con el efecto de cerrar la negociación procede a cancelar la cantidad de cien mil sucres al señor Patricio Valdivieso. El señor Rodrigo Arteaga Valdivieso como socio cede a favor del señor Fabian Jara Martinez cien (100) participaciones por el valor de cien mil sucres, que el señor Fabian Jara, las acepta y recibe; con el efecto de cerrar la negociación procede a cancelar la cantidad de cien mil sucres al señor Rodrigo Arteaga Valdivieso.

#### RESOLUCION

El señor Marcelo Arteaga Valdivieso luego de realizada la cesión queda con un número de mil cien (1100) participaciones, por un valor de un mil sucres cada una. La señor Wilma Arteaga Valdivieso luego de realizada la cesión queda con un número de ochocientas (800) participaciones, por un valor de un mil sucres cada una. El señor Fabian Jara Martínez luego de realizada la cesión queda con un número de cien (100) participaciones, por un valor de un mil sucres cada una. El Presidente indica a los nuevos socios que desde este momento asumen todas las obligaciones y derechos que como tales les correspondían a los ex-socios, los señores Patricio Arteaga Valdivieso y Rodrigo Arteaga Valdivieso. Los nuevos socios afirman conocer los derechos y obligaciones de la compañía EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER Cia. Ltda., y las aceptan. Los socios deciden aprobar el acta al expediente de la compañía en el cual constan el nuevo cuadro de socios y número de participaciones de la compañía. Queda aprobado por unanimidad las cesión de participaciones de los CESIONISTAS los señores Rodrigo Arteaga, patricio Arteaga y Wilma Arteaga a favor de los nuevos socios. Los socios autorizan al Gerente para que efectúe los trámites necesarios para el fiel cumplimiento de lo resuelto. Siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos se declara un receso de treinta minutos con la finalidad de elaborar el acta de la presente Junta Universal de socios. A las veinte horas horas con quince minutos se declara reinstalada la Junta Universal de Socios, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad la cesión de participaciones. A las veinte horas con veinte y cinco minutos se declara cerrada la Junta y para constancia de lo actuado y aprobado, firman la totalidad de los concurrentes en unidad de acto. -



# EMILSER

EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS C. LTDA

*Wilma Arteaga de Jara*  
WILMA ARTEAGA V.

*Roberto Arteaga V.*  
RODRIGO ARTEAGA V.

FABIAN JARA M.

*Patricio Arteaga V.*  
PATRICIO ARTEAGA V.

*Marcelo Arteaga V.*  
MARCELO ARTEAGA V.

EL SECRETARIO



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

1 Se otorgó ante mi el Notario, en fe de ello  
2 confiero esta copia certificada que la firmo y  
3 sello en la ciudad de Quito en el mismo día de  
4 su celebración.- SIENDO ESTA LA PRIMERA.-

*[Firma manuscrita]*

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

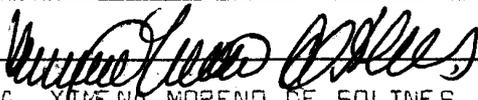
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Firma manuscrita]*

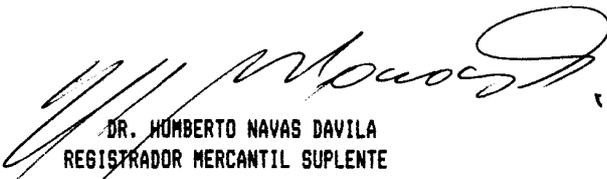


Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1	ZON:- Tomé nota de la Cesión de Participaciones constante en
2	la Escritura precedente, al margen de la matriz de la Escrí-
3	tura de Constitución de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL DE SER-
4	VICIOS "EMINSER" CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 12 de Mayo de
5	1982.-
6	QUITO, A 31 DE ENERO DE 1997.-
7	
8	
9	DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
10	NOTARIA SEGUNDA
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 583 del REGISTRO MERCANTIL de diez de junio de mil novecientos ochenta y dos, a fs 1417, tomo 113, correspondiente a la constitución de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER COMPAÑIA LIMITADA.- Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a trece de febrero de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

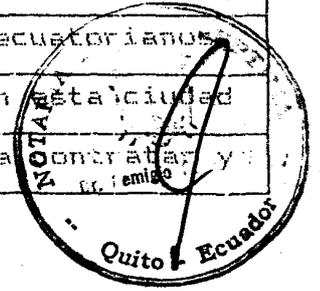




**NOTARIA 17**  
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESION DE PARTICIUFACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA  
INDUSTRIAL DE SERVICIOS" EMINSER CIA. LTDA."  
QUE OTORGA:  
SR. FABIAN MARCELO JARA MARTINEZ Y  
SRA. SUSANA DEL CARMEN VITERI  
A FAVOR DE:  
SR. MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO Y  
SR. ANGEL FERNANDO MORALES VILLAVICENCIO  
CUANTIA: S/.100.000,00  
Di 4 copias.  
LADA.  
En la ciudad de Quito, capital de la República del  
Ecuador, hoy día MIERCOLES DIEZ DE SEPTIEMBRE de mil  
novecientos noventa y siete, ante mi Doctor REMIGIO  
PUVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón;  
comparecer: Por una parte los cónyuges señor FABIAN  
MARCELO JARA MARTINEZ y señora SUSANA DEL CARMEN VITERI,  
casados, por sus propios derechos; y, por otra parte el  
señor MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO, casado, y señor ANGEL  
FERNANDO MORALES VILLAVICENCIO, casado, ambos por sus  
propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos  
mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad  
de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y



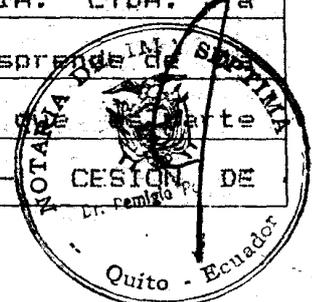
obligarse a quienes de conocerles doy fe; previamente  
cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con  
el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la  
siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo  
de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar  
una en la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS "EMINSER  
CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas.-  
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de  
la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES, DE LA EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS "EMINSER  
CIA. LTDA.", por una parte el señor socio FABIAN MARCELO  
JARA MARTINEZ y su cónyuge SUSANA DEL CARMEN VITERI, que  
confirma la cesión de su cónyuge poseedor de cien (100)  
participaciones de la EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS  
"EMINSER CIA. LTDA.", en calidad de CECIONISTA; y, por  
otra parte, los señores MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO y  
ANGEL FERNANDO NORALES VILLAVICENCIO, en calidad de  
CESIONARIOS.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía  
EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS "EMINSER CIA. LTDA.", se  
constituyó mediante escritura pública otorgada en la  
Notaría Segunda del cantón Quito, a cargo de la Doctora  
Xisena Moreno de Salinas, el doce de mayo de mil  
novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro  
Mercantil el día de junio del mismo año.- b) Mediante  
escritura otorgada en la Notaría Vigésimo Primera del  
cantón Quito, a cargo del Doctor Marco Antonio Vela Vasco  
el quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

1 Compañía aumentó el Capital Social en seiscientos mil  
2 sucres, con lo cual el Capital Social ascendió a  
3 setecientos mil sucres, dicha Escritura esta inscrita en  
4 el Registro Mercantil el veinte y dos de noviembre del  
5 citado año.- c) El veinte y tres de septiembre de mil  
6 novecientos noventa y cuatro mediante escritura pública  
7 otorgada en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito,  
8 a cargo del Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, aumento  
9 su Capital Social en un MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES,  
10 con lo cual el Capital Social aumento a DOS MILLONES DE  
11 SUCRES.- d) La Junta General Universal de Socios de la  
12 Compañía, reunida el día jueves nueve de septiembre de  
13 mil novecientos noventa y siete, resolvió por unanimidad  
14 lo siguiente.- Uno.- Aprobar la cesión de participaciones  
15 sociales de FABIAN MARCELO JARA MARTINEZ en favor de  
16 MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO y ANGEL FERNANDO MORALES  
17 VILLAVICENCIO.- Dos.- Aprobar el Expediente al Acta del  
18 nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete en  
19 el que consta el cuadro con sus respectivas  
20 participaciones con los nuevos socios.- TERCERA.-  
21 AUTORIZACION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- La Junta  
22 Universal de Socios del nueve de septiembre de mil  
23 novecientos noventa y siete, resolvió ceder por  
24 unanimidad las participaciones del CESIONISTA de la  
25 EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS "EMINSER CIA. LTDA." a  
26 favor de los CESIONARIOS, tal como se desprende de la  
27 copia certificada del Acta en referencia, y en su parte  
28 integrante de esta escritura.- CUARTA.-



1 PARTICIPACIONES.- Las partes intervinientes convinieron  
2 en que el CESIONISTA señor Teniente (r) FABIAN JARA  
3 MARTINEZ, cede la totalidad de sus participaciones es  
4 decir cien (100) participaciones a favor del Teniente (r)  
5 MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO en un número de sesenta (60)  
6 participaciones por el valor de sesenta mil sucres y de  
7 ANGEL FERNANDO MORALES VILAVICENCIO cuarenta (40)  
8 participaciones por el valor de cuarenta mil sucres.-

9 QUINTA.- ACEPTACION.- Los CESIONARIOS declaran haber  
10 entregado la cantidad señalada anteriormente al  
11 CESIONISTA.- El CESIONISTA declara haber recibido las  
12 cantidades estipuladas y entrega el número de  
13 participaciones que les corresponden al nuevo socio y al  
14 señor Teniente MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO.- SEXTA.- Los  
15 CESIONARIOS, declaran conocer las obligaciones y derechos  
16 del activo y del pasivo que tiene la EMPRESA INDUSTRIAL  
17 DE SERVICIOS "EMINSEER CIA. LTDA.", por lo tanto los  
18 CESIONARIOS asumen todas las obligaciones y derechos que  
19 como tal le correspondía al ex socio.- Agregue señor  
20 Notario las nuevas cláusulas de estilo para la validez de  
21 la presente.- HASTA AQUI LA MINUTA: Que se halla firmada  
22 por el Doctor Patricio Baca Mancheno con matrícula  
23 profesional número tres mil quinientos ochenta y seis del  
24 Colegio de Abogados de Quito, la misma que la  
25 compareciente la acepta y la ratifica en todas sus  
26 partes.- La compareciente me presenta su respectiva  
27 cédula de ciudadanía.- Para el otorgamiento de la  
28 presente escritura pública se han cumplido con todos los



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda Vargas

1 requisitos legales del caso; y, leído que lo fue el  
 2 presente instrumento íntegramente a la compareciente por  
 3 mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y  
 4 manifestando su conformidad, firma conmigo en unidad de  
 5 acto: de todo lo cual doy fe. - Enmendado - ARTEAGA - VALE -

8 SR. FABIAN MARCELO JARA MARTINEZ

06-0161172-9

10 SRA. SUSANA DEL CARMEN VITERI

060154239-2

12 SR. MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO

120440428-2

14 SR. ANGEL FERNANDO MORALES VILLAVICENCIO

050149531-0

Dr. Remigio Poveda



28

Quito, 6 de noviembre de 1996

N O M B R A M I E N T O

Señor Tnte. (r)  
FABIAN MARCELO JARA MARTINEZ  
Presente.

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que, la Junta General de Socios de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS "EMINSER CIA. LTDA.", reunida el día de hoy en esta ciudad de Quito, en el domicilio de la empresa, por unanimidad, resolvió acertadamente elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía en reemplazo del Sr. Juan Carlos Lazar Rodríguez, por el periodo de cinco años, a partir de la fecha de inscripción de dicho nombramiento en el Registro Mercantil.

Teniendo a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La Compañía fue constituida el 12 de mayo de 1982, ante la Notaría Segunda de la Dra. Ximena Moreno de Solines, siendo legalmente inscrita el 10 de junio del mismo año.

Particular que le comunico para los fines consiguientes.

Por la Compañía EMINSER CIA.LTDA.

Sr. Tnte. (r) MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO  
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL de la EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS "EMINSER CIA. LTDA.", y prometo desempeñarlo de conformidad a los respectivos Estatutos, Ley de Compañías y demás Legislación pertinente.

Tnte. (r) FABIAN MARCELO JARA MARTINEZ



En esta fecha queda inscrito el presente  
nombramiento bajo el No. 651 del Re-  
gistro Mercantil Tomo 1  
de la ciudad de Quito, a los 18 FEB. 1997

REGISTRO MERCANTIL

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

**EMINSER CIA. LTDA.**  
AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA

CESAR FRANK No. 125 Y EL MORLAN  
TELEFAX : 407-864  
BEEPERCOM: 227-777  
RECEPTORES: 414 - 4445  
R.U.C. 1790544532001

- 4 -

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS  
"EMINSER CIA. LTDA." DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1997**

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, en las oficinas de la empresa, ubicadas en las calles César Frank No. 125 y El Morlan, de esta ciudad de Quito, siendo las 10h00 se reúnen los señores: Tnte.(r) Marcelo Arteaga Valdivieso, propietario de mil cien participaciones de un mil sucres cada una con derecho a mil cien votos; Tnte.(r) Fabián Jara Martínez, propietario de cien participaciones de un mil sucres cada una con derecho a cien votos; señora Wilma Arteaga de Lazar, propietaria de ochocientas participaciones de un mil sucres cada una con derecho a ochocientos votos; todos en calidad de socios de la Compañía Empresa Industrial de Servicios "EMINSER CIA. LTDA." se reúnen a fin de realizar la Junta General Universal de Socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto, reunidos todos los socios que conforman la Compañía Empresa Industrial de Servicios "EMINSER CIA. LTDA.", constituyéndose de esta forma la totalidad del Capital Social de la misma, preside la sesión el señor Tnte.(r) Marcelo Arteaga Valdivieso; en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Tnte.(r) Fabián Jara Martínez en su calidad de Gerente General. El Presidente solicita que por Secretaría se verifique tanto el número de asistentes, como la cantidad de participaciones que representan, y habiéndose informado que se encuentran en la sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado el Presidente declara válidamente instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Artículo 280 de la Ley de Compañías, se procede a resolver sobre los siguientes puntos, que constituyen orden del día: PRIMERO: Cesión de participaciones del socio Tnte.(r) Fabián Jara Martínez a favor de los señores Tnte.(r) Marcelo Arteaga Valdivieso y Tnte.(r) Angel Fernando Morales Villavicencio. El Secretario pregunta si sobre el punto indicado los socios se consideran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista falta de conocimiento sobre la materia tratada. Los socios aceptan tratar el punto del día. Una vez aprobado el orden del día el Presidente inicia la Junta Universal de Socios con la discusión del orden del día aprobado:

PRIMERO: El Presidente informa el deseo del socio señor Tnte.(r) Fabián Jara Martínez, de ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor Tnte.(r) Marcelo Arteaga Valdivieso y del señor Tnte.(r) Angel Fernando Morales Villavicencio. Así el Tnte.(r) Fabián Jara Martínez cede en favor del Tnte.(r) Marcelo Arteaga Valdivieso sesenta participaciones (60), de un mil sucres cada una que el señor Tnte.(r) Marcelo Arteaga Valdivieso las acepta y recibe; con el efecto de cerrar la negociación procede a cancelar la cantidad de sesenta mil sucres al señor Tnte.(r) Fabián Jara Martínez. El



señor Tute (r) Fabian Jara Martinez, cede cuarenta participaciones a favor del señor Tute (r) Angel Fernando Morales Villavicencio, de un mil sucres cada una, que el señor Tute (r) Angel Fernando Morales Villavicencio las acepta y recibe; con el efecto de cerrar la negociacion procede a cancelar la cantidad de cuarenta mil sucres al señor Tute (r) Fabian Jara Martinez.

**RESOLUCION.-**

El socio señor Tute (r) Marcelo Arteaga Valdivieso luego de realizada la cesión queda con un número de mil ciento sesenta participaciones (1160), por un valor de mil sucres cada una. El señor Tute (r) Angel Fernando Morales Villavicencio queda con un número de cuarenta participaciones (40) por el valor de un mil sucres cada una. La señora Wilma Arteaga de Laza queda con ochocientas participaciones (800), de mil sucres cada una. El nuevo socio que desde este momento asume todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponde en calidad de socio, afirma conocer los derechos y obligaciones de la Empresa Industrial de Servicios "EMINSERVICIA LTDA.", y los acepta. Los socios deciden aprobar el Acta al expediente de la Compañía, en el cual constan el nuevo cuadro de socios y número de participaciones de la Compañía. Queda aprobado por unanimidad la cesion de participaciones del señor Tute (r) Fabian Jara Martinez a favor del nuevo socio, y del socio Tute (r) Marcelo Arteaga Valdivieso. Los socios autorizan al Gerente para que efectue los tramites necesarios para el fiel cumplimiento de lo resuelto.

No habiendo mas que tratar por el momento, se declara concluida la sesión de Junta General Universal de Socios, siendo las 11:00, se concede al señor Secretario el termino prudencial de una hora para la redaccion del Acta correspondiente.

Transcurrido dicho termino, se reinstala la sesion, aprobandose el Acta por unanimidad. Firmar la totalidad de los concurrentes en unidad de acto.

Tute (r) FABIAN JARA MARTINEZ

Tute (r) MARCELO A. ARTEAGA V.

Tute (r) ANGEL FERNANDO MORALES  
050149536-0

Sra. WILMA ARTEAGA DE LAZA

CERTIFICO, QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

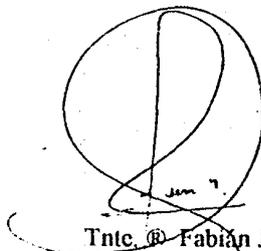


**EXPEDIENTE AL ACTA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS  
"EMINSER CIA. LTDA."  
DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1997**

**CESION DE PARTICIPACIONES:**

**CAPITAL: S/. 2.000.000,00**

	CAPITAL	No. PARTIC.	%
MARCELO ARTEAGA	1.160.000,00	1.160	58
FERNANDO MORALES	40.000,00	40	2
WILMA ARTEAGA	800.000,00	800	40
TOTAL:	2.000.000,00	2.000	100



Tntc. @ Fabian Jara  
GERENTE.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante mi el Notario la presente  
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, en fe de  
ello confiero esta copia certificada que la  
firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo  
dia de su celebracion.- SIENDO ESTA LA CUARTA.-



DR. GABRIEL Poveda VARGAS  
NOTARIO DECIMO QUITO ECUADOR

*ha-*



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Tomé nota de la Cesión de Participaciones constante -  
2 en la Escritura precedente, al margen de la matriz de la Es  
3 critura de Constitución de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL DE  
4 SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA. otorgada ante la Doctora Ximena  
5 Moreno de Solines, el 12 de Mayo de 1982, cuyo archivo se  
6 encuentra actualmente a mi cargo.-  
7 QUITO, A 19 DE OCTUBRE DE 1997.-  
8  
9  
10 DR. RAMIRO RHEA PALACIOS  
11 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 583, del REGISTRO MERCANTIL de diez de junio de mil novecientos ochenta y dos, a fs 1417, tomo 113, correspondiente a la constitución de la Compañía **EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER COMPANIA LIMITADA**, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a seis de octubre de mil novecientos noventa y siete.- LA REGISTRADORA.-

DRA. FLOR MARÍA RIVADENEIRA  
REGISTRADORA MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO



G.R.